PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- Se deja sin efecto la aprobación inicial del proyecto de ley obrante en el expediente 2896-P-2025, otorgamiento a la Cooperativa de Trabajo Altas Cimas Limitada, CUIT 30-71555921-4, del uso a título precario y gratuito por el término de 20 años de un sector de 2.144 m2 aproximadamente, dentro de la manzana delimitada por la calle Lima, Avenida Juan de Garay, Avenida Bernardo de Irigoyen y Avenida Brasil, de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción 3, Sección 16, Manzana 87ª, realizada por la Legislatura en su sesión del día 27 de noviembre de 2025.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Firmado digitalmente por Juan Francisco Loupias
Fecha:09/06/2026 15:05:08
Dip. Francisco Loupias
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El objeto del presente proyecto de resolución es dejar sin efecto la aprobación inicial del proyecto de ley obrante en el expediente 2896-P-2025, otorgamiento a la Cooperativa de Trabajo Altas Cimas Limitada, CUIT 30-71555921-4, del uso a título precario y gratuito por el término de 20 años de un sector de 2.144 m2 aproximadamente, dentro de la manzana delimitada por la calle Lima, Avenida Juan de Garay, Avenida Bernardo de Irigoyen y Avenida Brasil, de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción 3, Sección 16, Manzana 87ª, realizada por la Legislatura en su sesión del día 27 de noviembre de 2025.

El citado expediente, fue presentado por el Sr. Hernán Darío Morelli, en su calidad de Presidente de la Cooperativa de Trabajo Altas Cimas, con fecha 11 de noviembre de 2025 y, hecho propio por quien suscribe el día 12 del mismo mes.

Habiéndose informado que el predio motivo del proyecto de ley ya no es de interés para la misma, Sra. Presidenta, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente.